

EL BOLIVARENSE.

NUEVA SERIE

AÑO III

Guaranda, miércoles 10 de junio de 1891.

N.º 64

REMITIDOS

AL PUBLICO.

He leído una refutación al remitido que se publicó en el N.º 62 de "El Bolívarense," y firmado por el Sor. Dor. Manuel Badillo. Dije en esa publicación y hablando de dicho Dor., que por los hechos sería conocido, por que sabia ya habia de salir con los *disparates* que de costumbre tiene y por lo cual, ha recibido calificativos nada honrosos para quien aspira conservar bien puesto su nombre en la sociedad. El instruido Dor, piensa se trata de guerra, cuando todo está reducido á que el deudor pague lo que debe ó desocupé la propiedad ajena; y si hoy llamo la atención del público, es para que sepa que el Señor Dor. Badillo, tratando no dejar escapar el dinero que de los indios toma con el nombre de *rama*, los sigue alucinando y para lo que, les explica á las diez mil maravillas las leyes de la Recopilación de Indios, quedando satisfecho de ver el efecto que produce en su auditorio.

Dor. y refutador, déjese de tomar el nombre del Prelado y de escribir sin fundamento: trate lo que vea pueda surtir efecto entre sus pocos indios que todavía le creen y siquiera con ello habrá desquitado lo *mucho* que por honorarios les ha cobrado, fuera de algo tomado para que no regrese el *agrado*. Yo que no me he de fijar en una letra que falte á lo que se escribe y dispense aquello que U. dice "Si quieren pruebas de la agreción, la protesto presentar," sin duda porque el número no forma concordancia, ó por que el repaso de la Recopilación, no le da tiempo para recordar de la Gramática Castellana, voy á cumplir con la oferta que hice y deseo que el lector, fije su atención á lo que abraza la demanda que el Dor. Badillo como digro apoderado de Manuel Quilli y comparsa, dedujo contra el Señor Carlos Egas M. y por la cual

hablé en mi remitido refutado, por el bien conocido y llorado en las provincias Imbabura y Chimborazo, por las familias á quienes, como á los indios, ha prestado sus buenos conocimientos y con mucha vivacidad. Dice así la demanda.

S. A. M.—Manuel Badillo, con protesta de poder ó ratificación de los arrendatarios del "Espino," Quinuacornal y Poricocha ante U. expongo:—Las haciendas de q' vengo haciendo mención, pertenece á las Reverendas Madres de la Concepción de la Ciudad de Riobamba. Son bienes eclesiásticos que deben ser arrendados en subasta pública, circunstancia q' si bien se dice tuvo lugar, no es exacto como lo comprobare. Figura como arrendatario el Señor Carlos Egas, sin que conste que el arrendatario tenga autorización de ó para subarrendar. Tiene arrendados algunos pedazos de terreno mis representantes desde Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, por tres años forzosos y tres voluntarios al Sor. José Larrea y Castillo, Administrador de las monjas, demandado al supuesto arrendatario, para que respete los arriendos de mis representantes. Demandado por la nulidad del contrato del Sor. Carlos Egas y por el cumplimiento del contrato del Sor. Larrea y Castillo.—Entre tanto, pido la suspensión de todo procedimiento, protestando las costas, daños y perjuicios.—Otro si: para la sustanciación del juicio liago presente q' la cuantía, pasa de quinientos pesos censillos y no exede de dos mil.—Presento las solicitudes y decretos de S. S. Ilustrísima para que comprueven el derecho de presentarme ante U.—Manuel Badillo.—Se presentó hoy sábado veinte y cinco de setiembre de mil ochocientos ochenta y seis á la una de la tarde. Doy fe.—Testigo Gar. cés.—Testigo G. Villavicencio.—Carvajal, La boleta está conforme con el presente escrito.—Guaranda, setiembre veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y seis.—Carvajal.—Guaranda, setbre. veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y seis, la una P. M.—Traslado con la presente demanda al Sor. Carlos Egas, para que la conteste

dentro del término legal: dáse por presentadas las piezas que alude el peticionario.—Blanca.—Proveyó y firmó el decreto anterior el Sor. Luis R. Blanca, Alcalde primero Municipal, en la fecha y hora del decreto.—Carvajal.—En veinte y ocho de setiembre del presente año, cité con las piezas adjuntadas, la solicitud y decreto que preceden al Sor. Carlos Egas, entregándole la copia de la demanda y firmó. Doy fé.—Carlos Egas M.—Carvajal

A presencia de esto Sor. Dor., ¿habla todavía de títulos y de derechos de los indios sus defendidos y nota la falta de un jurisperito en mi compañía? ¿Debo tal vez ocuparlo á U. para conseguir que la justicia prevalezca sobre todo mal intencionado? Contesté y dígole también la publicación de sus hechos consignados en su minuta y lista presentadas, sin orden de reserva, atribuye á abuso de confianza de su amigo el Señor Dor. Florencio Paredes, y no medita que con su demanda confesó una verdad y dirá que al haberla publicado yo, vengo también cometiendo el abuso solo por U. imaginado? Sor. Dr. y publicista, saquemo de la duda, pero no tome doctrinas de Vattel, que no sirven para conseguir que los arrendatarios de la hacienda Espino de propiedad del Monasterio al cual represento, permanezcan sin pagar y sin más título que..... Recuerde que el Magistrado deber tiene de corregir y eso lo sabe U. muy perfectamente. y sobre todo traiga á la memoria el principio "vale más el honor que la vida". Medite ó pregunte la filosofía que abraza.

En el juicio cuya demanda se ha leído se presentó lo siguiente:

Los Colonos del "Espino" que pagan las pensiones de Julio de mil ochocientos ochenta y siete al Convento de Conceptas de Riobamba.

Manuel Quilli	Julio	\$ 28
Manuel de la Cruz Milan	"	" 15 4
Francisco Milan	"	" 10 4
Mateo Milan	"	" 16
Nicolas Cheta y José Jogacho,	"	" 9
Maria Jogacho	"	" 11
Luis Jogacho	"	" 11
Francisco Jogacho	"	" 14
Carlos y José Tacuri	"	" 19
Tomas Manobanda y Grego-		
rio Rumiguano	"	" 39
Martin Manobanda	"	" 16 4
Manuel Manobanda y Timo-		
teo Pariguaman	"	" 25
Tráncito Quinabanda	"	" 9 5
Dario Aldas	"	" 7

Cayetano y Feliciano Agua-		
chela	"	" 44
Carlos Milan	"	" 21 1
Manuel Manobanda	"	" 17 4

suman.... \$ 318

Pensiones vencidas para Julio de 1887
1886

Manuel Quilli por diciem-		
bre, resto	Dbre.	\$ 4 2
Juan Esteban Quinabanda		
resto	"	" 7 6
1887,		
Fernando Guaquipana resta Ero,		4 2
Custodia Puneria y Manuel		
Quinabanda	"	" 10
Leandra y Rosa Milan Febrero	"	" 35
Santiago Zaruma Mayo	"	" 28
Francisco Curi	"	" 10

Resagos, suman \$ 100

En la presente minuta, se hace uso del papel del sello segundo, porque la cuantía no pasa de quinientos pesos censillos, ó cuatrocientos sueres.—Julio veinte y dos de mil ochocientos ochenta y siete.—Manuel Badillo.

El nombre que tenga la presentación de minuta pero no del dinero, le sabrá quien lo pregunte al Señor Dor,

Con los hechos manifestados en sus obras, conocido queda el Señor Dor, Badillo, y no se dirá "Charada es, q' adivinara la buela, si el enigma está bien corridado" pues para evitarse de ese trabajo, ha sabido el Señor Dor, decirlo muy claramente y aun cuando quisiera hoy afirmar lo contrario, sería imposible, como si dijera que no es cierta la compra que hizo de una accioncita al Señor Luis Galzarza pariente y defendido suyo.

No hay para que ocuparse de asuntos criminales, porque ellos están juzgándose por los respectivos jueces y sabré como lo dije dar oportuno aviso para que el público llegue á tener conocimiento del resultado; pero el Señor Dor, Badillo para citar artículos del Cód. Penal repase antes y no lo haga sin meditar, porque de no ser así le saldrán muy mal traídos; y si de mandas y artículos han de venir de ese cuño, difícilmente le podrá producir su profesión, y esto lo digo, porque el art. 142 que cita en su refutación, es tratndo "De los crímenes y delitos contra la seguridad interior de la República" y por adicto que cualquiera sea al Dor, que no ha sabido refutar, ha de convenir con lo que manifestando vengo, en que, ó va olvidando lo que debe saber, ó se propone hacerlo todo

al revez.

A su tiempo ha de conocer que el artículo 336 del Código Penal, no es letra muerta y produce su efecto sin apelar á latines propios del Señor Dor. Badillo y expresados en cuanto trabaja para comprobar su instrucción en esa materia.

El público dispense el haber llamado su atención y que me he visto en el caso de hacerlo, para que con criterio imparcial diga lo que vale la refutación, esperando que mi Señor Dor. Badillo, repase sobre el punto que solo dice defensa de rama y no de otra cosa.

Guaranda, Junio 2 de 1891,

Rafael Cisneros.

A la I. Municipalidad

Hace más de dos meses á que mi concierto Esteban Obela vendió á Narciso Avilés un pedazo de terreno en Paltabamba; como hasta hoy no se ha publicado el aviso para la inscripción, reclamo lo haga el señor Escribano Don Adolfo Avilés, y creo que igual cosa pasa con el señor Carvajal.

Como estos señores son muy ocupados, debe más bien ordenarse que el cobro del aviso lo haga el señor Tesorero municipal, cuyo recibo impreso deben presentar los interesados al Anotador.

Guaranda, junio 6 de 1891.

Victor Durango.

Señores Editores de "El Bolivarense"

No quiero hacer observaciones á la adhesión del Dr. Ponce respecto de las firmas de Guaranda, sin embargo de que allí están los niños del Colegio Nacional, ni tampoco respecto de las demás parroquias en que están los niños de las escuelas, pues los Señores Curas han obligado á los maestros á que hagan figurar indistintamente á los alumnos; hablaré solamente de éste pueblo, y no de todos los firmantes, por que consta que Gabriel Secaira hizo firmar un sábado á muchos forasteros desconocidos que vinieron con sus cargas á la feria.

Francisco Secaira y Pedro Yanez han firmado dos veces en la misma adhesión; Adolfo Arguello figura en esta parroquia y en la de la Asunción; Felix Jaramillo y Juan Moriano son muchachos menores de 12 años; Reynaldo Espinoza está con auto motivado por varios delitos; Diego Velasco y Leonidas Secair aseguran que no han firmado, por lo cual es delito que debe pesquisarse; en la Magdalena no hay sino un Doroteo Vargas, y figuran dos personas del mismo nombre. Por esto verán UU. lo que vale la tal adhesión; pues sabrán que aquí se cofia á los aldeanos y los comisionados recibían tantas copias de aguadiente segun el número de firmas.

Es cierto que el Secretario de Hacienda ha hecho firmar á algunos individuos presos en la cárcel y á otros que tenían causas criminales diciendo que eran citaciones? Todo es creible en quienes no se paran en medios para conseguir su objeto.

El día 1.º del presente dió un señor Cura, do palos en la plaza pública de su pueblo á Mercedes Leon, que es su confesada y aun lo

trató de vagamunda en otras palabras; y como se acordaran UU. de otras riñas del mismo valiente en Guanaju donde Roldán le castigó con severidad, las trompizas de San Andrés y los tiros de revolver en la plaza pública de esta cabecera, verán UU. que el señor Dor. es una verdadera amenaza, aún por su valor; y como no hace mucho tiempo á que otro sa cerdote en Guaranda rompió la cabeza á una señora ra que fué á no se que reclamos al convento, verán UU. que estamos lucidos por esta parte.

Nuestro venerable Sr. Vicario se halla ya mejorado de su enfermedad, así como el distinguido Sr. Belisario Andrade; lo que ha cansado verdadero gocejo, pues otra cosa sería si todos los Curas fuesen como el Sr. Dr. González, el distinguido Dr. Cisneros, el Sr. Dr. Vallejo, el Sr. Dr. Gómez, pero por desgracia no es así.

Mucho tengo que decirle; pero queda para otra vez, por que la carta está muy larga.

Chimbo, Junio 4 de 1891.

Su afmo. amigo,

El Corresponsal.

GACETILLA

NOS HA ASEGURADO persona fidedigna, que hubo un alboroto en Simiatug en uno de los días del Corpus, porque el Sor. Modesto Gamazo salió en defensa de un peón suyo á quien había hecho flagelar el Sor. Cura Granja, en el cementerio; como el hecho es demasiado grave, esperamos que las autoridades lo indagarán con el interés propio de quienes están encargados de velar por el estricto cumplimiento de la ley.

MERECE APLAUSOS el Sor. Ezequiel Zabala, Comisario de Chimbo, por la entereza con que se ha opuesto á las corridas de toros en la víspera del Corpus, cuando otras autoridades se cruzaron de brazos; no menos que por haber hecho componer el puente de Llacán y el camino de herradura con los días de trabajo que da la ley para los caminos vecinales.

LLAMAMOS la atención del muy digno Sor. Gobernador de la Provincia hacia el angustiamiento que se ha hecho del camino de herradura que conduce á Chimbo, en el punto situado entre las propiedades de Melchor Benavides y Fidel Abril; así como en el camino bajo, en el sitio del Tejar.

LA H. JUNTA DE HACIENDA no ha dictaminado nada acerca de la piedra que ha obstruido el camino nacional en los "Molinos"; como la remoción de ese obstáculo es indispensable y corta la inversión que demanda, un sistimo en que se ordene el gasto de cuatro ó diez libras de pólvora que ha menester la obra.

"EL REPUBLICANO" intitula un nuevo periódico que ha comenzado á editarse en la culta Capital del Azuay; con decir que es su Redactor el insigne literato y mejor patriota Dor. Luis Cordero, que es uno de sus principales colaboradores el distinguido poeta Dor. Tomás Eendón y que sus ideas y lenguaje corresponden á las ideas modernas de que es propagandista, está hecho su justo y más cumplido elogio.

"EL ECONOMISTA" es otro periódico que ha visto la luz pública en Guayaquil; elegante formato y material variado le distinguen; ojalá pueda dejar en breve de ser mensual, para que sea más fecunda su interesante labor.

SABEMOS que se ponen en juego muchas influencias para que vuelva á la escuela de Santiago determinada Sta.; si los informes y las recomendaciones vienen del C. mucho ojo Sor. Gobernador; ya sabe U. algunos milagros, no eche más obejas al lobo.

EN LA SEMANA anterior se efectuó la proclamación de notas trimestrales en el Colegio de Señoritas; fué tan hermoso el acto como escasa la concurrencia; es que los padres de familia no comprenden la importancia de su presencia para el estímulo de las niñas, ó que la pobreza es superior á todo buen deseo? Se quejan las Madres de que las niñas gratuitas no asisten, habiéndose retirado muchas por estar cerca el examen; toca á las autoridades vigilar para que los padres de familia sufran el con digno castigo de su indiferencia ó infensa tolerancia.

HA OBTENIDO en Quito, la muceta de Doctor, el Sor. Don Marcos L. Durango, joven perteneciente á una de las más distinguidas familias de esta ciudad; y como su conducta ha sido intachable, su aplicación inmensa y

ha figurado entre los primeros estudiantes en la Universidad, le felicitamos cordialmente por la coronación de su carrera, pues creemos que el Doctor seguirá el mismo camino de honra que el estudiante.

OCTAVA DEL CORPUS. Esta fiesta ha sido solemnizada con esplendor; solo que habiéndola segregado solo para los individuos de las primeras clases sociales, es una carga inmensa la que estos sufren; mucho más si se atiende á que en Guanujo han tomado la costumbre de poner de sacerdotes á individuos de aquí.

Nada decimos respecto á que el Corpus es celebrado siempre por los capítulos catedrales, los curas y las comunidades de religiosas, porque bien está que el culto divino se rinda por el pueblo al Rey del pueblo; pero aquí no hay fiesta alguna que no sea pagada, todo cuesta derechos, y sería bien que los venerables párrocos hagan también alguna para enseñar á sus feligreses el modo de celebrar las fiestas, que son hoy dispendiosas por el modo con que son hechas.

El Sr. Dor. Cisneros había insinuado ya algo al respecto; pero como, desgraciadamente, este Sacerdote no es su propio, de las fiestas han de seguir exonerados siempre los Señores párrocos, pues son ellos ó sus coadjutores los que hacen el nombramiento de sacerdotes.

MUY GRAVE. Por centenares han ido individuos de esta provincia á poner voluntariamente piedras en la "Vía Flores" pero regresan por que no se les pasa sino por una sola tarea cuando pongan en el día, aun cuando lo hagan con cuatro ó seis bagajes. Es indispensable que se dé conocimiento de esto al Señor Ingeniero Don Guaberto Pérez, á fin de que averigüe las cosas y corte el abuso que se ha denunciado al Sr. Jefe Político de este cantón.

HA LLEGADO de Quito, despues de muchos años de ausencia, el señor Don Victor Silva á hacerse cargo de la Intervención de la Tesorería de Hacienda; le deseamos grata permanencia entre su familia y amigos.

LA FIESTA del S. Corazón de Jesús, Patrón de la República, pasó en silencio sepulcral y significativo.

"**EL BOLETIN ELECTORAL**" N.º 6, ha traído nuevas y numerosas firmas del Azuay, en favor de la candidatura del eximio Señor General Dtor. Don Francisco Javier Salazar.

SECCION MUNICIPAL.

El I. Concejo Municipal en sesión del 27 del presente acordó que se publicara la siguiente solicitud del señor Miguel Dávila para construir una casa de rastro, á fin de que las personas que interesaren puedan presentar sus propuestas en el término de 15 días, despues de los cuales dará la resolución que tuviere á bien.

El Secretario Municipal,

José M. Saltos.

S. P. del I. C. M.

Siendo sabedor que la I. Corporación que U. dignamente preside ha acordado la solicitud de empresarios para la obra de una casa de rastro en esta ciudad; tengo á bien presentarme por medio de ésta, ofreciendo construir dicho establecimiento conforme á los puntos que siguen: El terreno estará á distancia de tres cuadras más ó menos de la plaza principal; su extensión será de veinte y dos varas de frente por veinte y cinco de fondo, en el cual se fabricará la casa de catorce varas de frente para la calle y doce de ancho; ofreciendo ésta, cuatro y media varas de ancho por doce de largo para el desposte del ganado, que será el piso enlosado de piedra sillar inclusive el poyo que tendrá media vara; los postes serán cuatro con otras tantas argollas de hierro, que éstas nacerán de jampas enormes capaces de domar la fuerza de la res; la misma casa tendrá dos cuartos pequeños al un lado de la puerta de calle, que da al otro lado el espacio para el despacho de la carne, y éste será al lado opuesto del

desposte: el corral contendrá el resto del terreno sobránte, sus paredes serán seguras y bardadas con teja, el agua para el aseo del rastro será limpia y sacada á mi costa; pero por ser de propiedad ajena, la Municipalidad hará el desahucio por mi cuenta. Las obligaciones de la H. Junta serán darme por diez años, contados desde el día que el establecimiento se ponga en ejercicio, la pensión de un sucre por cada cabeza de ganado que se desposte, al cual tendré derecho hasta la conclusión de los diez años; concluidos los cuales, entregaré el establecimiento expresado al Municipio sin exigirle indemnización de ninguna clase, ni la I. Corporación podrá imponerme más de lo que se dejare puntualizado en la escritura de nuestro contrato.

Guaranda, mayo 25 de 1891.

Miguel Dávila.

AVISOS.

Se van á inscribir las escrituras que siguen:

La de venta de Andres Gaglari á Tomas Bayas, un terreno denominado Quinacorrall de Guanujo; Modesto Kinojosa á Natividad Uchubanda, terreno Pagyo huiche de esta jurisdicción; Andres y Rosalia Panto á Luis Ybarra, terreno Quinacorrall de Guanujo; Angel María Lopez á Francisco Chavez, terreno Casapamba de Guaranda; Damian Bonilla á Simon Bonilla terreno Conventillo de Guaranda; Maria Cují á Lorenzo Chimbo terreno en Santafé de esta jurisdicción; Antonio Tasgachio y otros á Manuel Borja, terreno Rutadomallo Guanujo; Pedro Capas á Hipólito Borja terreno en Sansimon de esta jurisdicción; Adolfo Arregui á Maria Arregui de Lemus, unas montañas denominadas Vellavista de San Antonio; Javier, Juan, Maria Tamami y Francisco Ramirez venden á Manuel Tamami un terreno en Agua coto de esta jurisdicción; Ygnacio Zapata á Amador Fierro terreno en Sansimon de esta jurisdicción.

Mutuo, Querubina Arregui recibe ochocientos sueres de Joaquina Flores con hipoteca de las acciones y derechos que le corresponde á Ygnacio Arregui en el fundo Lacria; Venta, Concepcion y Vicente Ibarra á Antonio Estrada y Virginia Gavilanez media casa y terreno en Guanujo; Venta, Antonia Carvajal á Rafael del Pozo y Virginia Bosquez, una casa en este lugar. Mutuo, Natalia Saltos dá á Joaquin Saltos cuatrocientos sueres recibiendo de hipoteca los terrenos Pircapamba y Viechoa en este lugar; Mutuo, Natalia Saltos á Alejandro Espin, ocho cientos sueres con hipoteca de los terrenos Santafé y Llullucha en Santafé; Mutuo, Angel María Lopez dá á Uladislao Carvajal cuatrocientos cuarenta y ocho sueres con hipoteca del terreno Paltabamba en este lugar. Venta, Santiago Garcia á Manuel Espinoza un terreno Taquipueña en este lugar. Venta, Delfo Torres á Aurelio Calero las acciones y derechos que le corresponde á Guillermina Calero en una casa y terreno Rumiloma en Guanujo. Venta, Margarita Ortiz á Justiniano Ortiz un terreno Pianda en Santafé. Venta, Alejandro Espin á Manuel Villares Ariaga, un terreno, Santafé en la parroquia de este nombre; Venta, Concepcion Ibarra á Vicente Ibarra un terreno Siachig Ibsagahua en Guanujo. Venta, José Santos Villa á Martin Piscalla, un terreno Sarugualco en Guanujo. Venta, Estevan Calaña á José Antonio Cárdenas un terreno Talalac en este lugar.